

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, dota-dos presupuestariamente, se determina la convocatoria para su provisión por el procedimien-to de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcio-narios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, modificado por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre.

Por ello, y de conformidad con las competencias que le atribuye el Decreto 208/1999, la Dirección General de la Función Pública acuerda aprobar la presente convocatoria de concur-so de méritos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equi-parable, así como en las siguientes situaciones:

a) Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que se encuentren en ella en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en este concurso siem-pre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de las plazas.

b) Los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esa situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo mediante su participación en este concurso.

c) Los funcionarios que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos, podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten vacantes del mismo Departamento en que tengan reservado su puesto de trabajo.

d) Los funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia forzosa o voluntaria y de suspensión que hayan reingresado con destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando los puestos a cuyas características se ajus-tan.

e) Los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de tra-bajo en aplicación de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de provisión de puestos de tra-bajo, aprobado por Decreto 80/1997, deberán participar en la presente convocatoria si se con-voca el puesto al que fueron adscritos.

2. No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que hubieran obtenido desti-no definitivo y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del citado desti-no, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento en que están destinados.

A los funcionarios que por promoción interna o por integración accedan a otro Cuerpo o Escala y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiem-po de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

3. Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el anexo. No podrá adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

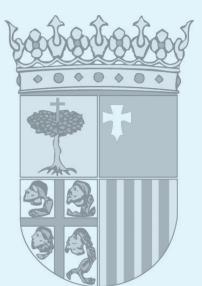
Segunda.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectua-rá, de acuerdo con el artículo 14 del citado Reglamento, según redacción dada por el Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, y con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1998, del De-partamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, según el siguiente baremo:

Méritos específicos

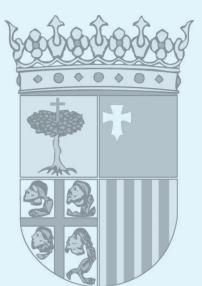
a) Especialización (Máximo 10 puntos)

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se con-cursa,

- Puesto de origen de nivel superior al que se concursa: 0'25 ptos.
- Puesto de origen de igual nivel: 0'20 ptos.
- Puesto de origen inferior en hasta dos niveles: 0'15 ptos.



- Puesto de trabajo inferior en más de dos niveles: 0'05 ptos.
2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa (máximo a valorar, un año)
- En puesto desempeñado de nivel superior al que se concursa: 0'20 ptos.
 - En puesto desempeñado de igual nivel: 0'15 ptos.
 - En puesto desempeñado inferior en hasta dos niveles: 0'10 ptos.
- b) Formación y perfeccionamiento (máximo 7,5 puntos)
1. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 12 horas): 0'100 ptos.
 2. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 24 horas): 0'200 ptos.
 3. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 40 horas): 0'300 ptos.
 4. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 40 horas): 0'400 ptos.
 5. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0'600 ptos.
 6. Por estar en posesión del Diploma del Curso de Derecho Aragonés (a valorar sólo para puestos de trabajo de contenido jurídico): 1'00 ptos.
 7. Por estar en posesión de titulación académica relevante relacionada con el puesto de trabajo al que se concursa, incluida en la convocatoria: 1'00 ptos.
- Méritos generales*
- a) Grado personal consolidado: (Máximo 5 puntos)
1. Por grado personal consolidado superior en seis niveles al del puesto al que se concursa: 5'00 ptos.
 2. Por grado personal consolidado superior en cuatro o más niveles al del puesto al que se concursa: 4'00 ptos
 3. Por grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3'00 ptos.
 4. Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2'00 ptos.
 5. Por grado personal consolidado inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 1'00 ptos.
 6. Por grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0'50 ptos.
- b) Antigüedad: (Máximo 10 puntos)
1. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo A: 0'25 ptos.
 2. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo B: 0'20 ptos.
 3. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo C: 0'15 ptos.
 4. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo D: 0'10 ptos.
 5. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo E: 0'05 ptos.
- c) Puestos de trabajo desempeñados (Máximo 10 puntos)
1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional:
 - En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'20 ptos.
 - En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'15 ptos.
 - En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'10 ptos.
 2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio de carácter forzoso (máximo a valorar un año):
 - En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'15 ptos.
 - En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'10 ptos.
 - En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'05 ptos.
2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria
3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, y así se manifieste por los mismos, o aquellos que sean acreditados documentalmente.



4. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con el 25% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

5. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Tercera.—1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda por el orden expresado en el art. 14 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

Quinta.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Sexta.—1. Los trasladados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde dicha publicación.

4. A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán someterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II, acompañada de un «curriculum» en el que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el anexo III.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación.

3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancias distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso las Comisiones de Valo-



ración podrán recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

6. Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones o modificar el orden de los puestos solicitados hasta el día en que la correspondiente Comisión de Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renuncias formuladas con posterioridad a su constitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en los artículos 34 y 35 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 31 de enero de 2011.

**El Director General de Función Pública,
JESÚS SARRÍA CONTÍN**

ANEXO
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA HUESCA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
11286	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	01100	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONCILIACION LABORAL	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA HUESCA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
1426	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	
19411	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
1427	ARQUITECTO/A	22	A 7.598,16	200221	A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	
1429	ARQUITECTO/A	22	A 7.598,16	200221	A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA HUESCA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
2105	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0	200111	A	01100	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO AGRARIO	
2106	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	01100	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO AGRARIO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA HUESCA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
18870	ARQUITECTO/A	22	B 11.485,0	200221	A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	

ANEXO
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA HUESCA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
7312	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	01100	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL TERUEL

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
1524	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	
13028	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	
19119	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0	200111	A	FORMACION JURIDICA	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
1526	ARQUITECTO/A	22	A 7.598,16	200221	A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL TERUEL

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
13143	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	01100	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO AGRARIO.	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL TERUEL

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
7407	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	
11419	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL TERUEL

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
7409	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS SAT CONTINUADA DEL CUERPO	
10430	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

ANEXO
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTOS, TESORERIA Y PATRIMONIO ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
798	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0	200111	A		FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
13547	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0	200111	A	FORMACIÓN JURIDICO_ADMINISTRATIV	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	
880	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	FORMACION JURIDICA	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	
11159	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	FORMACION JURIDICA	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
18718	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	FORMACION JURIDICA	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
1618	ARQUITECTO/A	22	A 7.598,16	200221	A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
11208	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	FORMACIÓN JURÍDICA	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
7154	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16	200111	A	01100	FUNCIONES DE APOYO EN MATERIA JURÍDICA	

ANEXO
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE CONSUMO ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT.	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
18549	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0		200111 A	FORMACIÓN JURIDICA	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT.	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
5836	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0		200111 A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE TURISMO ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT.	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
3869	ARQUITECTO/A	22	B 11.485,0		200221 A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN DE PERSONAL ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT.	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
9856	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0		200111 A		FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT.	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
17298	ARQUITECTO/A	22	B 11.485,0		200221 A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	
18869	ARQUITECTO/A	22	B 11.485,0		200221 A		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT.	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
1942	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0		200111 A	01100	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	

ANEXO
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA . . . ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
3043	ADMINISTRADORA/A SUPERIOR	22	A 7.598,16		200111	A	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
17124	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0		200111	A	FORMACION JURIDICA	FUNCIONES BURECRATICAS DEL PUESTO

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GRAL. DE ATENCION A LA DEPENDENCIA . . . ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
19513	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0		200111	A	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD . . . ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
18263	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	B 11.485,0		200111	A	FUNCIONES BURECRATICASHUESCA DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES . . . ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
16221	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16		200111	A	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA . . . ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
7194	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16		200111	A	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	
7491	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16		200111	A	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	
12040	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	22	A 7.598,16		200111	A	FUNCIONES BURECRATICAS DEL CUERPO	



ANEXO II

CÓDIGO: 00132010

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº D.N.I.	CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD	GRUPO	TELEFONO PTO. TRABAJO

2. SITUACION Y DESTINO

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL			
ACTIVO <input type="checkbox"/>	SERVICIO EN CC.AA. <input type="checkbox"/>	E.V. <input type="checkbox"/>	OTRAS _____
EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA:			
Definitivo <input type="checkbox"/>	Otras formas de provisión <input type="checkbox"/>		
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
DERECHO PREFERENTE (Art. 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón)			
LOCALIDAD			
PETICIÓN CONDICIONAL POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR:			
Nombre del otro funcionario:		Municipio de destino:	
DESTINO PREVIO DEL CONYUGE FUNCIONARIO OBTENIDO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA			
Nombre del otro funcionario:		Municipio de destino:	
SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD:			
Discapacidad: _____		Adaptación: _____	

3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	N.º R.P.T.	LOCALIDAD



Departamento de Presidencia

ANEXO II (continuación)

4. MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

a) Grado personal consolidado.....

Fecha de consolidación

b) Antigüedad

	Años	Meses	Días
Grupo A			
Grupo B			
Grupo C			
Grupo D			
Grupo E			
TOTAL			

c) Especialización y/o puestos de trabajo desempeñados:

Puestos de trabajo desempeñados	Nivel	Tiempo de desempeño Fecha Inicio/Fecha Final	Forma de provisión
------------------------------------	-------	---	-----------------------



d) Formación y perfeccionamiento:

N.º	Denominación Curso	Centro	Duración en horas lectivas
-----	--------------------	--------	-------------------------------

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Zaragoza, de de

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA



Departamento de Presidencia

ANEXO III

D./Dña.:
 Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General Técnica ó Secretaría General, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
 Cuerpo/Escala/Especialidad: Grupo: N° R. Personal:
 Admón. a la que pertenece: Titulación académica:
 Situación administrativa:

DESTINO DEFINITIVO:

Departamento: Fecha de toma de posesión:
 Denominación del Puesto: Nivel: Localidad:
 N° R.P.T.:.....

DESTINO ACTUAL MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN: (Sin perjuicio de llenar el apartado correspondiente a destino definitivo)

Departamento: Fecha de toma de posesión:.....
 Denominación del Puesto: Nivel: Localidad:
 N° R.P.T.:..... Forma de provisión:

GRADO PERSONAL: Fecha de consolidación:.....

ANTIGÜEDAD:

Total servicios reconocidos, indicando grupo:

	Años	Meses	Días
Grupo A			
Grupo B			
Grupo C			
Grupo D			
Grupo E			
TOTAL			

Solicitado el reconocimiento:

PUESTOS DESEMPEÑADOS:

Nº RPT	Denominación	Centro destino	Nivel	Fecha Posesión	Fecha cese	Forma Provisión

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por la Dirección General de la Función Pública, por Resolución de 31 de enero de 2011, B.O.A.:

Zaragoza,dede

EL SECRETARIO GENERALTECNICO Ó SECRETARIO GENERAL